

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: CURRICULAR</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: planes de mejoramiento</b>		<b>Versión 01</b>	Página 1 de 1

ASIGNATURA /AREA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	CLEI	401 Y 402
PERÍODO	III	AÑO:	2014
NOMBRE DEL ESTUDIANTE			

LOGROS /COMPETENCIAS: (de acuerdo al enfoque que se siga en la I.E)

- Identificar el significado y la importancia de los tiempos y lugares religiosos.
- Reconocer la importancia de las comunidades religiosas para los creyentes.
- Identifica la oración y la moral de las personas religiosas como la base de su ser.

1. Lee el texto y escribe uno con tus propias palabra no inferior a una página de lo que entendiste del texto.

### ***“Diferencia entre comunidad religiosa y secta***

Es importante poder ver la diferencia entre ambos conceptos porque en ocasiones, cuando existe simple prejuicio contra algún grupo religioso, se le suele catalogar con rapidez de **secta** solo con la mala intención de dañar su reputación y desprestigiar su razón de ser, creando en quien escucha la consiguiente confusión. Se sugiere que se reflexione seriamente en las razones que siguen para poder entender la importante diferencia entre **secta** y **comunidad religiosa**. Este es un ejemplo más de cómo el pensar envuelve reflexionar y analizar imparcialmente la evidencia para poder formar dictamen y conocer en profundidad el verdadero sentido de las cosas.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, estas son las tres acepciones para la palabra **secta**:

- 1.-Conjunto de seguidores de una parcialidad religiosa o ideológica.
- 2.-Doctrina religiosa o ideológica que se diferencia e independiza de otra.
- 3.-Conjunto de creyentes en una doctrina particular o de fieles a una religión que el hablante considera falsa.

Las dos primeras acepciones solo intentan describir una realidad histórica y objetiva con respecto a grupos de seguidores o ideologías. Por ejemplo, de los primeros cristianos se dijo en el primer siglo: “queremos oír tu punto de vista, porque lo único que sabemos es que en todas partes se habla en contra de esa secta.” (Hechos 28:21). Aquí lo único que se indicaba era el reconocimiento de una rama religiosa nueva surgida de entre el pueblo judío.

Actualmente, sin embargo, la expresión **secta** ha llegado a tener socialmente un profundo sentido peyorativo, pues transmite la idea de algo oscuro, peligroso o perjudicial para la persona. Por ejemplo, en su libro **Sectas y derecho en España: un estudio en torno a la posición de los nuevos movimientos religiosos en el ordenamiento jurídico** (Editoriales de Derecho Reunidas. EDERSA, España, 1990), Agustín Montilla escribe:

El concepto de secta está gravado por una hipoteca de mayor envergadura que la que refleja su etimología originaria. En el lenguaje corriente esta palabra se utiliza para designar grupos intolerantes y dogmáticos, cerrados al mundo y sospechosos de acciones ilícitas.

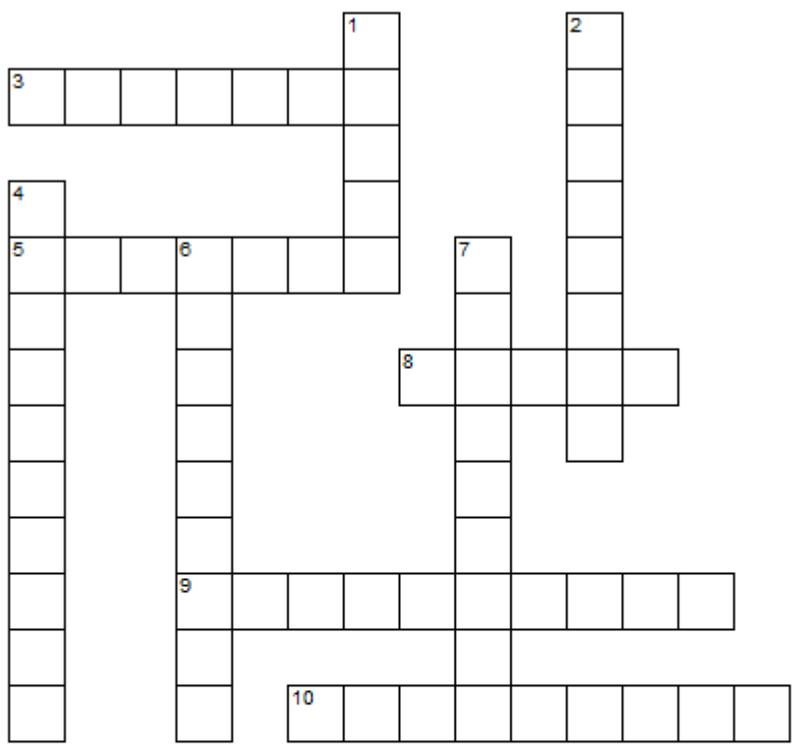
Esa es la razón por la que muchos estudiosos de mente imparcial prefieren usar la expresión “**nuevos movimientos religiosos**” en lugar del peyorativo, despectivo y sospechoso término de “secta.”

Sin embargo, en muchas ocasiones, cuando el que habla mantiene cierto prejuicio, la expresión “secta” se usa también con respecto a grupos que son simplemente comunidades religiosas pacíficas. De modo que habría que diferenciar con discernimiento dos conceptos que son bien distintos: el de **secta** y el de **comunidad religiosa**.

Por tanto, la acepción del Diccionario que ahora nos interesa es la tercera, la que muchos usan a menudo con demasiada irreflexión cuando se refieren a algún grupo o comunidad religiosa que ellos mismos consideran falso o que simplemente no es de su agrado.

En primer lugar hay que tener en cuenta que jurídicamente las sectas como tales no existen, sino que existen distintas comunidades religiosas. Lo que realmente es una realidad es el comportamiento sectario, y hay que reconocer que éste puede encontrarse en muchos ámbitos de la sociedad, seculares o religiosos. La idea de “mi patria, tenga razón o no” es una posición adoptada por muchas personas en diversos entornos. Pero centrándonos en el entorno de la religión, la pregunta que surge es cómo poder identificar lo que es un comportamiento sectario.”

2. Resuelve el crucigrama apoyándote en el texto.



**Horizontales**

- 3. Sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otro.
- 5. No permitido legal ni moralmente.
- 8. Conjunto de seguidores de una parcialidad religiosa o ideológica.
- 9. Palabra que incluye menosprecio en su significado.
- 10. Conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona.

**Verticales**

- 1. Que no es real, auténtico o verdadero.
- 2. Que profesa una determinada fe religiosa.
- 4. Fingimiento de sentimientos, ideas y cualidades, generalmente positivos, contrarios a los que se experimentan.
- 6. Conjunto o asociación de personas o entidades con intereses, propiedades u objetivos comunes.
- 7. Juicio u opinión, antes de tener el conocimiento necesario.

**METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN**

Presentación de taller, sustentación escrita del taller

**RECURSOS:**

Plan de mejoramiento, cuaderno de religión.

**OBSERVACIONES:**

Es necesario que el estudiante que va a reforzar estudie el taller para presentar evaluación.

FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO

FECHA DE SUSTENTACIÓN Y/O EVALUACIÓN

NOMBRE DEL EDUCADOR(A)

FIRMA DEL EDUCADOR(A)